

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE ANTALYA

Nosotros, Ministros y Ministras de Medio Ambiente y Jefes y Jefas de Delegación de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona) y sus Protocolos, reunidos en Antalya (Turquía), el 9 de diciembre de 2021,

Celebrando con orgullo los 45 años del marco de cooperación regional establecido a través del Plan de Acción para el Mediterráneo y el Convenio de Barcelona y sus Protocolos, así como su importante contribución para lograr un estado saludable y sostenible del mar Mediterráneo y sus costas;

Conscientes de que el mar Mediterráneo ha desempeñado desde la antigüedad una función insustituible para la economía de las comunidades y los Estados costeros, y ha sido vital para la prosperidad de las generaciones actuales y futuras, gracias a unas características ambientales, una riqueza de recursos y una diversidad cultural únicos;

Reconociendo que la región mediterránea tiene un gran potencial a la hora de contribuir a la puesta en marcha de las estrategias y agendas mundiales para el desarrollo sostenible, y de acelerarlas;

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, y la resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”;

Recordando además las resoluciones pertinentes de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, así como los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otros instrumentos internacionales, incluidos la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CDB), los instrumentos regulados en el marco de la Organización Marítima Internacional (OMI) y los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo (BRS);

Acogiendo con beneplácito la Declaración de Kunming adoptada por el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes del CBD parte 1 (Kunming (China), 11 a 15 de octubre de 2021) para elaborar, adoptar y aplicar un marco mundial eficaz de la diversidad biológica posterior a 2020, así como el Pacto Climático de Glasgow adoptado por el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC (Glasgow (Reino Unido) 31 de octubre a 13 de noviembre de 2021) para la aplicación de los objetivos del Acuerdo de París, en tanto que hitos cruciales para el abordaje universal de las amenazas que suponen la pérdida de biodiversidad y el cambio climático;

Recordando las Declaraciones Ministeriales de la Unión por el Mediterráneo (UPM) de 2021 sobre la Economía Azul Sostenible y sobre el Medio Ambiente y la Acción Climática, cuyo objetivo es aunar esfuerzos e intensificar la aplicación de los compromisos mundiales y regionales pertinentes en el Mediterráneo;

Profundamente preocupados por las crisis mundiales interrelacionadas climática, de biodiversidad y de contaminación en curso, así como sus resultados en el Mediterráneo, en concreto el estado actual del medio marino y costero de la región mediterránea; por los efectos adversos de la actividad humana, los desastres naturales, el cambio climático, la contaminación procedente de fuentes terrestres y marinas, la pérdida de biodiversidad, la degradación de los ecosistemas –que tienen graves connotaciones económicas y sociales–;

Profundamente preocupados por el deterioro de la situación en el Mediterráneo durante la pasada década como consecuencia de un incremento en la liberación de petróleo y sustancias nocivas y peligrosas, óxidos de azufre y de nitrógeno, así como las emisiones de gases de efecto invernadero, con un impacto inevitable sobre la biodiversidad marina y costera;

Profundamente preocupados también por los graves efectos de la pandemia de COVID-19 en la vida y la salud de las personas, así como en las economías y las sociedades, que amenazan todavía más nuestras iniciativas destinadas a superar la triple crisis de contaminación, biodiversidad y clima, y a lograr el desarrollo sostenible en nuestra región;

Alarmados por el resultado de los distintos procesos de seguimiento y evaluación que describen la ampliación de los cambios antropogénicos en el medio ambiente de la cuenca mediterránea, en calidad de región frágil que se espera que siga constituyendo una zona crítica del cambio climático, como los recientes informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), el informe de la evaluación mundial sobre diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), el informe sobre el estado del medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo (SoED) de 2020 y el primer informe de evaluación del Mediterráneo (MAR 1) sobre “cambio climático y ambiental en la cuenca Mediterránea: situación actual y riesgos para el futuro”;

Reconociendo las carencias de conocimiento, incluidas las proyecciones, acerca de los impactos del cambio climático y la degradación ambiental, así como la urgente necesidad de intensificar los esfuerzos para subsanar esas carencias mediante el aprovechamiento y el refuerzo de los mecanismos existentes;

Habiendo escuchado los llamamientos a la acción expresados por los asociados, la sociedad civil y, especialmente, la juventud, para alcanzar un cambio decisivo, urgente y eficaz que permita lograr un futuro sostenible y más ecológico;

Observando las medidas nacionales y regionales adoptadas y los compromisos propuestos por las Partes Contratantes en línea con sus capacidades nacionales;

Reconociendo con satisfacción los avances sustanciales realizados en el fortalecimiento de la cooperación regional y la mejora de la coordinación en la aplicación del Convenio de Barcelona y sus Protocolos, y *comprometidos* con seguir trabajando y mejorando el trabajo en esa dirección, teniendo en cuenta las conclusiones de informes de evaluación recientes, mediante, entre otros, la mejora de las sinergias y colaboraciones regionales para optimizar el uso eficaz, justo y eficiente de los recursos;

Comprometidos con la aplicación de los ambiciosos resultados de la 22ª reunión de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona y sus Protocolos, la Estrategia de Mediano Plazo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)/Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM) para el período 2022-2027 y las decisiones adoptadas en esta ocasión en reflejo de nuestra visión colectiva para el mar Mediterráneo y las zonas costeras;

Reconociendo el papel fundamental de la cooperación regional, en concreto en el marco del Convenio de Barcelona PNUMA/PAM, para abordar los desafíos medioambientales existentes y emergentes y para apoyar la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en concreto los ODS relativos a los océanos, así como las metas y los objetivos establecidos a nivel mundial;

Observando el proceso en marcha para desarrollar un acuerdo internacional jurídicamente vinculante en el marco de la CNUDM resolución 72/249 (2017), para la conservación y el uso

sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional¹, en tanto que instrumento eficaz para la aplicación de los objetivos internacionales para la conservación y preservación del 30% de los océanos en 2030;

1. *Renovamos nuestro compromiso* de conseguir un mar y una costa mediterráneos saludables, limpios, sostenibles y resilientes al clima, con unos ecosistemas marinos y costeros productivos y biológicamente diversos, en los que se alcancen la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en beneficio de las personas y de la naturaleza, dejando un legado próspero para las generaciones futuras, con pleno respeto a los aspectos relativos al género y a la juventud;

2. *Adoptamos* la aplicación plena de la Estrategia de Mediano Plazo del PNUMA/PAM para el período 2022-2027 como marco para el trabajo conjunto con todos los asociados de la región, para fomentar las oportunidades y la acción de cara a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, y para contribuir a la plena aplicación de los principales instrumentos mundiales, incluidos el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y otros procesos pertinentes;

3. *Renovamos nuestro compromiso con* la consecución del buen estado medioambiental y de los Objetivos Ecológicos Mediterráneos que se establecen en el marco del PNUMA/PAM y del Convenio de Barcelona, así como con la plena aplicación del Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas y del enfoque basado en el ecosistema, con el fin de permitir una toma de decisiones fundamentada y una aplicación efectiva;

4. *Exhortamos a las Partes Contratantes* a comunicar la adopción de medidas nacionales y regionales en favor de la naturaleza y de la aplicación de todo el conjunto de instrumentos que componen el Convenio de Barcelona, impulsando mecanismos reforzados de rendición de cuentas y aplicación, y apoyando una vigilancia y una presentación de informes sólidas;

El cambio a un Mediterráneo resiliente al clima con uso eficiente de los recursos

5. *Reiteramos* nuestro firme compromiso con la consecución de los objetivos del Acuerdo de París y con la continuación de los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura mundial a 1,5 °C con respecto a niveles preindustriales, así como con una mayor integración de la adaptación en la planificación local, nacional y regional;

6. *Nos comprometemos* a alcanzar una recuperación sostenible después de la COVID-19, adaptada a la región mediterránea y a sus especificidades, con un consumo y una producción sostenibles (CPS) como factor clave para reconstruir para mejorar y llevar a cabo la transición hacia una economía azul sostenible, mediante la transición hacia modelos de negocio innovadores, ecológicos y circulares, el desarrollo de políticas propiciatorias, la creación de empleos verdes y la preparación de cara a unas cadenas de suministro más diversas, distribuidas, flexibles y resilientes, teniendo en cuenta las capacidades y circunstancias nacionales;

7. *Renovamos el compromiso* de nuestro pleno apoyo a los objetivos y la visión del PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona y sus Protocolos a medida que diseñamos nuestros planes colectivos para una recuperación verde de la región mediterránea, con el fin de garantizar una recuperación sostenible, resiliente, inclusiva y que responda a las cuestiones de género, que promueva

¹ Resolución 72/249 de la Asamblea General de las Naciones Unidas “Instrumento internacional jurídicamente vinculante en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar sobre la conservación de la diversidad biológica marina de áreas fuera de la jurisdicción nacional” (24.12.2017)

la equidad y que acelere el progreso de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible;

8. *Reclamamos* compromisos más ambiciosos por parte de las Partes Contratantes para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero lo antes posible con el fin de contribuir a la consecución del objetivo de neutralidad climática a mediados de siglo, así como el compromiso de las Partes Contratantes en la 26ª Conferencia de las Partes de la CMNUCC en Glasgow para trabajar con todas las partes interesadas y asociados nacionales e internacionales implicados con el fin de aumentar la ambición climática, desarrollar la resiliencia y reducir las emisiones a través de sólidas acciones colectivas;

Dejar un legado libre de contaminación y basura

9. *Aplaudimos* el compromiso de las Partes Contratantes de adoptar las medidas adecuadas para prevenir, reducir, combatir y eliminar, en la mayor medida posible, la contaminación del mar Mediterráneo y, con este fin, *nos comprometemos a:*

- a) fomentar una rápida aplicación de las medidas adoptadas para la reducción de emisiones de contaminantes atmosféricos, así como de las medidas de ayuda para la transición hacia la descarbonización, la eficiencia energética y la sostenibilidad de puertos y ciudades costeras a lo largo del Mediterráneo;
- b) presentar ante la Organización Marítima Internacional para su consideración a mediados de 2022 la propuesta conjunta y coordinada sobre la designación del mar Mediterráneo, en su conjunto, como zona de control de las emisiones de óxidos de azufre (Med SOx ECA), con una fecha de entrada en vigor ambiciosa para mejorar de manera oportuna la salud del ecosistema mediterráneo y de sus gentes;²
- c) animar a las Partes Contratantes a poner en marcha nuevos trabajos que exploren la viabilidad de una zona de control de emisiones de óxidos de nitrógeno en el mar Mediterráneo durante 2022-2023 para minimizar las emisiones de los buques y obtener importantes beneficios para la salud y el medio ambiente;
- d) aplicar de manera eficaz la Estrategia Mediterránea para la Prevención, la Preparación y la Respuesta en Casos de Contaminación Marina Causada por Buques (2022-2031), contribuyendo al objetivo de lograr un medio marino y costero mediterráneo limpio y saludable a través de un sector marítimo sostenible y libre de contaminación, apoyado por un sistema de aplicación riguroso y una cooperación multisectorial reforzada;
- e) mejorar la acción creando sinergias con otras iniciativas regionales y mundiales que resulten pertinentes, en concreto para el establecimiento de un comité internacional de negociación en UNEA 5.2, con un mandato para desarrollar un acuerdo global legamente vinculante para combatir la contaminación por plásticos, con el fin de evitar y reducir los desechos marinos, incluidos los microplásticos, así como sus efectos nocivos, mediante la aplicación efectiva del Plan Regional sobre la Gestión de los Desechos Marinos en el Mediterráneo adoptado por la COP 22 y, para ello, reconocer y fomentar el trabajo de la Plataforma de Colaboración sobre Desechos Marinos, establecida en la región del Mediterráneo para maximizar las sinergias, las complementariedades y los efectos positivos sobre el terreno, teniendo presentes las necesidades nacionales, así como la iniciativa BlueMed y su acción piloto Hacia un Mediterráneo saludable y libre de plásticos;
- f) seguir trabajando por abordar los retos regionales en materia de tratamiento de aguas residuales urbanas y gestión de fangos cloacales mediante la aplicación efectiva de los planes regionales actualizados para el tratamiento de las aguas residuales municipales y para la gestión de fangos cloacales por las Partes Contratantes en los plazos acordados;

² Como acordada en la COP22 por la Decisión IG.25/14.

Proteger y restaurar la biodiversidad y los ecosistemas

10. *Exhortamos a las Partes Contratantes* a que adopten las medidas necesarias para aplicar de manera efectiva las disposiciones del Convenio de Barcelona y su Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo (Protocolo ZEP/DB), con el fin de proteger y preservar la diversidad biológica, los ecosistemas frágiles y las especies de fauna y flora silvestres raras, diezmadas, amenazadas o en peligro de extinción y sus hábitats, y a que adopten estrategias, planes y programas para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos biológicos marinos y costeros, y, a este respecto, *nos comprometemos a:*

- a) aplicar de forma plena y eficaz el Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAP BIO pos-2020), como aportación regional al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB que se adoptará en 2022, y *fomentar* su integración en los marcos normativos nacionales sobre biodiversidad, en particular, en las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, tanto nuevos como actualizados;
- b) adoptar medidas efectivas para aplicar la Estrategia Regional después de 2020 para las áreas marinas y costeras protegidas (AMCP) y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OMEC) en el Mediterráneo, de plena conformidad con el Protocolo ZEP/DB del Convenio de Barcelona, en coordinación con otras organizaciones regionales e internacionales, con el fin de alcanzar con eficacia sus resultados y metas estratégicos;
- c) hacer todo lo posible para proteger y conservar al menos el 30% del mar Mediterráneo de aquí a 2030 por medio de sistemas bien conectados, ecológicamente representativos y eficaces de AMCP y OMEC, con mejores y más concretas medidas de protección y conservación, contribuyendo a la consecución del objetivo de proteger el 30% de los océanos mundiales en 2030;
- d) fomentar la observancia por las Partes Contratantes de la primera edición de las Jornadas de las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) en 2022 y de los instrumentos relacionados;
- e) aumentar los esfuerzos destinados a proteger y preservar las especies amenazadas o en peligro y, a este respecto, tomar las medidas necesarias para aplicar de manera efectiva los planes de acción para especies y hábitats clave con el objetivo, entre otros, de restaurar ecosistemas marinos y costeros vulnerables y degradados, reconocer sus servicios ecológicos y su papel en la adaptación y la mitigación del cambio climático;

Aumentar la ambición para alcanzar los logros comunes

11. *Reconocemos* los diversos retos que enfrentan los países de la cuenca mediterránea y *nos comprometemos* a reforzar nuestra cooperación internacional en relación con el desarrollo sostenible, apoyando las alianzas concretas, la transferencia de tecnología y el intercambio de conocimientos;

12. *Nos comprometemos a* ampliar nuestra participación en el diálogo activo y a promover iniciativas comunes, apoyando las respuestas regionales a nuestros retos ambientales compartidos para amplificar su impacto a través de la cuenca y más allá de esta, y contribuyendo a la acción coordinada entre diferentes sectores y niveles gubernamentales mediante la aplicación de los enfoques integrados estipulados en el Protocolo relativo a la gestión integrada de las zonas costeras;

13. *Nos esforzamos* por reducir los efectos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación del medio ambiente, especialmente en grupos vulnerables y las personas que viven en la pobreza, por medio del diseño de políticas y programas que no dejen a nadie atrás y que apoyen la justicia social, el empoderamiento económico y la igualdad de género y de edad, además de mejorar la cooperación internacional y la prestación de un apoyo apropiado y predecible sobre este asunto;

14. *Nos comprometemos* a aumentar nuestros esfuerzos para lograr una participación plena, igualitaria y significativa en la adopción de decisiones del sistema del PAM-Convenio de Barcelona de las mujeres, la juventud y las comunidades desfavorecidas, reconociendo su función fundamental como agentes de cambio;

15. *Acogemos con beneplácito* el amplio e inclusivo proceso participativo de las Partes Contratantes y los asociados conducente a la CP 22, incluido el esfuerzo promovido por el país anfitrión, Turquía, la Presidencia la Mesa de las Partes Contratantes, los Puntos Focales del PAM, la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible y su Comité Directivo, y el evento juvenil “Reunámonos en las historias de éxito en el Mediterráneo” (Estambul (Turquía), del 15 al 18 de noviembre de 2021);

16. *Expresamos nuestro agradecimiento* al Gobierno de Turquía por su liderazgo y hospitalidad durante la COP 22.